

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 19 de Abril de 2023

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SIEMBRA DE 485 HA EN TERRENOS DE DPH DEL EMBALSE DE BUENDÍA, EN EL T.M. DE ALCOCER (GUADALAJARA). CAMPAÑA 2023/2024.EXPEDIENTE PYT-0022/2023

BOP-GU-2023 - 1371

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SIEMBRA DE 24,1 HA EN TERRENOS DE DPH DEL EMBALSE DE ENTREPEÑAS, EN EL T.M. DE DURÓN (GUADALAJARA). CAMPAÑA 2023/2024.EXPEDIENTE PYT-0001/2023

BOP-GU-2023 - 1372

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SIEMBRA DE 9 HA EN TERRENOS DE DPH DEL EMBALSE DE ENTREPEÑAS, EN EL T.M. DE MANTIEL (GUADALAJARA). CAMPAÑA 2023/2024. EXPEDIENTE PYT-0024/2023

BOP-GU-2023 - 1373

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO ALTO DEL CASTILLO, DE 36 MW, DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS OLMAZO, DE 17,4 MWINST, Y EL PARRAL, DE 17 MWINST, Y PARA UNA PARTE DE SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LAS PROVINCIAS DE GUADALAJARA Y MADRID. EXPTE.PFOT-716AC.

BOP-GU-2023 - 1374

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGÓN

RELACIONES DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGON PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

BOP-GU-2023 - 1375

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACION DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DIAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL.

BOP-GU-2023 - 1376

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL. JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

BOP-GU-2023 - 1377

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1378

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2023 - 1379

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL PEDREGAL

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

BOP-GU-2023 - 1380

AYUNTAMIENTO DE CIRUELAS

APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIIO

BOP-GU-2023 - 1381

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 1382

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

BOP-GU-2023 - 1383

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

CORRECCION ERRORES Y AMPLIACION PLAZO.

BOP-GU-2023 - 1384

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

CUENTA GENERAL 2022 BOP-GU-2023 - 1385

AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023 BOP-GU-2023 - 1386

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023 BOP-GU-2023 - 1387

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL REY

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN BOP-GU-2023 - 1388 PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A EN EDIFICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

NOMBRAMIENTO PLAZA ADMINISTRATIVO BOP-GU-2023 - 1389

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA

CUENTA GENERAL 2022 BOP-GU-2023 - 1390

AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023 BOP-GU-2023 - 1391

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHUELA

CUENTA GENERAL 2022 BOP-GU-2023 - 1392

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHUELA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023 BOP-GU-2023 - 1393

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N□ CEX 01/2023 DEL PRESUPUESTO 2023 BOP-GU-2023 - 1394

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2022 BOP-GU-2023 - 1395

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

BOP-GU-2023 - 1396

ENTIDAD LOCAL MENOR DE OTILLA

CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2023 - 1397

ENTIDAD LOCAL MENOR DE OTILLA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

BOP-GU-2023 - 1398

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHERA

CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2023 - 1399

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHERA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

BOP-GU-2023 - 1400

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VENTOSA

CUENTA GENERAL 2022

BOP-GU-2023 - 1401

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VENTOSA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

BOP-GU-2023 - 1402



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SIEMBRA DE 485 HA EN TERRENOS DE DPH DEL EMBALSE DE BUENDÍA, EN EL T.M. DE ALCOCER (GUADALAJARA). CAMPAÑA 2023/2024.EXPEDIENTE PYT-0022/2023

1371

Se hace público que se ha recibido en este Organismo la siguiente petición de autorización:

Solicitante: SOCIEDAD CIVIL EL ESPINAR

• Clase: Siembra en zona de dominio público hidráulico del embalse de Buendía.

• Superficie: 485 ha

• Situación: T.M. de Alcocer (Guadalajara).

• Campaña: 2023/2024

• Expediente: PYT-0022/2023

Los interesados y posibles afectados podrán formular alegaciones y, en su caso, presentar peticiones en competencia, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá examinar el expediente de referencia solicitando previamente la vista del mismo en informacion@chtajo.es, indicando la referencia PYT-0022/2023 en el asunto.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Madrid, a 10 de abril de 2023. El Comisario de Aguas - Javier Díaz-Regañón Jiménez



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SIEMBRA DE 24,1 HA EN TERRENOS DE DPH DEL EMBALSE DE ENTREPEÑAS, EN EL T.M. DE DURÓN (GUADALAJARA). CAMPAÑA 2023/2024.EXPEDIENTE PYT-0001/2023

1372

Se hace público que se ha recibido en este Organismo la siguiente petición de autorización:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE DURÓN

 Clase: Siembra en zona de dominio público hidráulico del embalse de Entrepeñas.

• Superficie: 24,1 ha

• Situación: T.M. de Durón (Guadalajara).

• Campaña: 2023/2024

• Expediente: PYT-0001/2023

Los interesados y posibles afectados podrán formular alegaciones y, en su caso, presentar peticiones en competencia, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá examinar el expediente de referencia solicitando previamente la vista del mismo en informacion@chtajo.es, indicando la referencia PYT-0001/2023 en el asunto.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Madrid, a 10 de abril de 2023. El Comisario de Aguas - Javier Díaz-Regañón Jiménez



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SIEMBRA DE 9 HA EN TERRENOS DE DPH DEL EMBALSE DE ENTREPEÑAS, EN EL T.M. DE MANTIEL (GUADALAJARA). CAMPAÑA 2023/2024. EXPEDIENTE PYT-0024/2023

1373

Se hace público que se ha recibido en este Organismo la siguiente petición de autorización:

• Solicitante: JOSE ANTONIO IBÁÑEZ ÉCIJA

 Clase: Siembra en zona de dominio público hidráulico del embalse de Entrepeñas.

• Superficie: 9 ha

• Situación: T.M. de Mantiel (Guadalajara).

• Campaña: 2023/2024

• Expediente: PYT-0024/2023

Los interesados y posibles afectados podrán formular alegaciones y, en su caso, presentar peticiones en competencia, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá examinar el expediente de referencia solicitando previamente la vista del mismo en informacion@chtajo.es, indicando la referencia PYT-0024/2023 en el asunto.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Madrid, a 10 de abril de 2023. El Comisario de Aguas - Javier Díaz-Regañón Jiménez



MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO ALTO DEL CASTILLO, DE 36 MW, DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS OLMAZO, DE 17,4 MWINST, Y EL PARRAL, DE 17 MWINST, Y PARA UNA PARTE DE SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LAS PROVINCIAS DE GUADALAJARA Y MADRID. EXPTE.PFOT-716AC.

1374

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para el parque eólico Alto del Castillo, de 36 MW, para los parques solares fotovoltaicos Olmazo, de 17,4 MW de potencia instalada, y El Parral, de 17 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en las provincas de Guadalajara y Madrid. Expte. PFot-716AC.

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha 27 de octubre de 2021 la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de los expedientes de autorización administrativa previa para el parque eólico Alto del Castillo, de 36 MW, para los parques solares fotovoltaicos Olmazo, de 17,4 MW de potencia instalada, y El Parral, de 17 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, con código de expediente asociado PFot-716AC, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la identidad sustancial o la íntima conexión de los proyectos, puesto que se ubican muy próximas entre sí y comparten las infraestructuras de evacuación.

- a. Expediente: PFot-716 AC
- b. Peticionario: ALFANAR ENERGÍA ESPAÑA, S.L.U., con C.I.F. B- 87910394, con domicilio en la calle Velázquez, 34, 2º piso, 28001, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de



impacto ambiental del parque eólico "PE Alto del Castillo" de 36 MW, de las plantas solares fotovoltaicas "PSF Olmazo", de 17,4 MW de potencia instalada, y "PSF El Parral", de 17 MW de potencia instalada, y de una parte de su infraestructura de evacuación, que consiste en la ampliación de la subestación eléctrica "SET Haza del Sol 220/30 kV", la línea subterránea de alta tensión LSAT 220 Kv, con origen en el Apoyo PAS L/220 kV "SET Haza del Sol-SET Alcalá II 220kV" y con final en "SET Promotores Daganzo 220 kV", la subestación eléctrica "SET Promotores Daganzo 220 kV" y la línea subterránea de alta tensión LSAT "SET Promotores Daganzo" - "SET Daganzo 220 kV", propiedad de REE, en las provincias de Guadalajara y Madrid.

- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto de ejecución material estimado (sin IVA): 56.346.584,16 €

i. PE Alto del Castillo de 36 MWn: 21.598.611,70 €

ii. PSFV Olmazo de 17,4 MWn: 8.158.630,00 €

iii. PSFV El Parral de 17 MWn: 7.836.554,00 €

iv. Ampliación SET Haza del Sol 220/30 kV: 1.764.974,28 €

v. LSAT 220 kV Apoyo PAS- "SET Promotores Daganzo": 12.767.613,82 €

vi. SET Promotores Daganzo 220 kV: 3.472.123,33 €

vii. LSAT 220 kV "SET Promotores Daganzo"-"SET Daganzo REE": 748.077,03 €

- h. Términos municipales afectados: Alhóndiga, Berninches y Fuentelencina (Guadalajara), Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Madrid).
- i. Descripción de las instalaciones:
 - Parque Eólico "Alto del Castillo" estará ubicado en los términos municipales de Alhóndiga, Berninches y Fuentelencina, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie total de 6,47 ha, aproximadamente. Tendrá una potencia instalada y nominal de 36 MWn, contando con 6 aerogeneradores de 6 MW de potencia, centros de transformación interior de relación 0,69/30 kV y 6,75 MVA de potencia, rotor de 175 m de diámetro y torre tubular de 137,5 m de altura. La energía será evacuada mediante líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación colectora-elevadora "SET Haza del Sol" 220/30 kV.
 - Planta Fotovoltaica "Olmazo" estará ubicada en el término municipal de Berninches, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie de 48,42 ha, aproximadamente. Constará de una potencia pico total de 21,8 MWp, de 17,5 MW de potencia nominal en el punto de conexión, y de una potencia instalada de 17,4 MW. Contará con 40.368 módulos



fotovoltaicos monocristalinos de 540 Wp instalados sobre estructura con seguidor solar de un eje, 87 inversores y 3 centros de transformación, con transformador de 5,8 MVA y relación de transformación 0,8/0,8/30 kV. La energía será evacuada mediante líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación colectora-elevadora "Haz del Sol" 220/30 kV.

- Planta Fotovoltaica "El Parral" estará ubicada en el término municipal de Berninches, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie de 48,7 ha, aproximadamente. Constará de una potencia pico total de 21,3 MWp y una potencia instalada de 17 MW. Contará con 39.440 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 540 Wp instalados sobre estructura con seguidor solar de un eje, 85 inversores y 3 centros de transformación, con transformadores de 5,8 MVA y 5,6 MVA, ambos con relación de transformación 0,8/0,8/30 kV. La energía será evacuada mediante líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación colectoraelevadora "Haza del Sol" 220/30 kV.
- Ampliación subestación colectora-elevadora "Haza del Sol 220/30 kV", que estará ubicada en las parcelas 31 y 32 del polígono 4 del término municipal Berninches, en la provincia de Guadalajara, y evacuará la potencia generada por las dos plantas solares y el parque eólico. La subestación estará formada por un sistema de 220 kV, configuración simple barra con una posición de transformador y una posición de línea, transformador de potencia de 80 MVA y un sistema de 30 kV compuesto por dos módulos de celdas de llegada: uno para la evacuación de las plantas fotovoltaicas y otro para el parque eólico, de configuración simple barra, tipo interior y aislamiento en SF6.
- Línea subterránea de 220kV (Tramo 2), que comenzará en el apoyo PAS, del circuito 2 de la línea "LA/SAT 220kV SET Haza del Sol- SET Alcalá II", próximo a la subestación "SET Alcalá II", y finalizará en la subestación "SET Promotores Daganzo". Simple Circuito, con una longitud total de 19.096,1 y conductor RHZ1-20L (AS) 127/220 kV 1x630mm² K Cu+H185, bajo tubo hormigonado. La línea afectará a los términos municipales de Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid.
- Subestación "Promotores Daganzo 220 kV" estará ubicada en la parcela 232 del polígono 1 del término municipal Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid. La subestación estará formada un sistema de 220 kV, blindada, de tipo interior (GIS) y aislamiento SF6, con configuración de doble barra.
- Línea subterránea de 220kV (Tramo 3), que comenzará en la subestación "SET Promotores Daganzo" y finalizará en la subestación "SET Daganzo 220 kV", propiedad de REE. Simple Circuito, con una longitud total de 410 m, circuito simplex y conductor RHZ1-2OL (AS) 127/220 kV 1x2500mm² K Cu+H185, bajo tubo hormigonado. La línea afectará al término municipal Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid.
- j. Descripción del resto de las infraestructuras de evacuación que son tramitadas en el expediente PFot-492 por el Área de Industria y Energía de



Madrid:

- Subestación colectora- elevadora "Haza del Sol 220/30 kV", compartida con la "Planta Solar Fotovoltaica Haza del Sol" y el "Parque Eólico El Mochal", instalaciones tramitadas en los expedientes PFot-492 y PEol-471, respectivamente.
- Tramo 1, aéreo, de la línea aérea-subterránea "LA/SAT 220 kV SET Haza del Sol-SET Alcalá II", con origen en la subestación "SET Haza del Sol" y finaliza en la subestación "SET Alcalá II".

La solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones citadas se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar los anteproyectos y el estudio de impacto ambiental citados, que estarán disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb ip pfot-716ac

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Area de Industria y Energia", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-716AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 17 de abril de 2023. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.



JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGÓN

RELACIONES DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MOLINA DE ARAGON PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

1375

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MOLINA DE ARAGÓN (GUADALAJARA)

RELACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.56.2 DE LA LO 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

ADOBES: ANTIGUO TRINQUETE.

ALCOROCHES: PARTE POSTERIOR DEL FRONTÓN MUNICIPAL Y MURO UBICADO FRENTE AL CENTRO SOCIAL.

ALGAR DE MESA: FRONTÓN (Plaza Frontón) Y MAQUESINA BUS (C/Real).

ALUSTANTE: FACHADA DEL FRONTÓN MUNICIPAL, sita en el Parque que da a Calle Juan de la Hoz.

ANQUELA DEL DUCADO: ESCENARIO DE LA MÚSICA ubicado en la Plaza del Frontón.

ANQUELA DEL PEDREGAL: PLAZA PÚBLICA Y FRONTÓN MUNICIPAL.

BAÑOS DE TAJO: TODOS AQUELLOS QUE SIRVAN PARA TAL FIN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PUBLICOS

CAMPILLO DE DUEÑAS: ZONA POLIDEPORTIVA

CASTELLAR DE LA MUELA: PARED POSTERIOR DEL FRONTÓN.

CASTILNUEVO: FRONTÓN.

CHECA: FAROLAS (Avenida del Pinar) Y TABLONES DE ANUNCIOS (Plaza Lorenzo Arrazola Nº 1).

CHEQUILLA: POSTES Y FAROLAS de C/ La Iglesia Y TABLONES DE ANUNCIOS de la C/Barrionuevo Nº 2.

CIRUELOS DEL PINAR: ZONAS UBICADAS DENTRO DE LA PLAZA MAYOR DEL



MUNICIPIO DE CIRUELOS DEL PINAR.

COBETA: FRONTÓN.

CORDUENTE Y SUS E.A.T.I.M. (CUEVAS LABRADAS, LEBRACÓN, TEROLEJA, TORETE Y VENTOSA) Y SUS BARRIOS (ARAGONCILLO, CANALES DE MOLINA, CASTELLOTE, TERRAZA Y VALSALOBRE): FAROLAS DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y TABLON DE INFORMACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO.

EMBID: PARED POSTERIOR DE LA FUENTE.

ESTABLES: PUERTA DEL AYUNTAMIENTO, sito en C/ La Fragua, 2.

FUEMBELLIDA: TODOS AQUELLOS QUE SIRVAN PARA TAL FN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PÚBLICOS.

FUENTELSAZ: FAROLA DE LA PLAZA.

HERRERIA: PARED DEL FRONTÓN PÚBLICO.

HOMBRADOS: FRONTÓN MUNICIPAL (parte norte).

LUZON: FRONTON.

MARANCHON: CRISTALES DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en Plaza de

España, 7.

MAZARETE: FRONTÓN MUNICIPAL, sito en C/ Escuelas s/n.

MEGINA: MURO UBICADO FRENTE AL CENTRO SOCIAL.

MILMARCOS: FRONTÓN, sito en Plaza España.

MOCHALES : FRONTÓN, sito en Pza. Mayor y MARQUESINA BUS, sita en Ctra. Iruecha, s/n.

MOLINA DE ARAGÓN: FAROLAS PÚBLICAS, utilizando soportes adecuados, a cuenta del anunciante. (Debiendo ocupar los anunciantes una de cada cinco).

En el Barrio de CUBILLEJO DE LA SIERRA: Farolas Públicas situadas en la Plaza Mayor, utilizando soportes adecuados, a cuenta del anunciante, una de cinco.

MORENILLA: FRONTÓN MUNICIPAL.

OLMEDA DE COBETA: PANELES DE MADERA COLOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN ZONAS CENTRICAS DEL MUNICIPIO.

OREA: PARTE POSTERIOR DE LA PARED DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

(Urbanización El campo 19311 OREA)



PARDOS: PARED DEL FRONTÓN PÚBLICO.

EL PEDREGAL: FRONTÓN MUNICIPAL Y PARED NORTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL, sito en la C/ Luis Fernández Nº 1.

PEÑALÉN: FRONTÓN, situado en la Plaza del frontón, s/n.

PERALEJOS DE LAS TRUCHAS : FRONTÓN MUNICIPAL sito en C/ Ruedo, 2.

PINILLA DE MOLINA: Pared Lateral del CENTRO SOCIAL (Plaza de la Fuente Vieja n^{2} 1).

PIQUERAS: TRINQUETE.

EL POBO DE DUEÑAS: FRONTÓN MUNICIPAL.

POVEDA DE LA SIERRA: FRONTÓN CUBIERTO, (C/ Eras, s/n.)

PRADOS REDONDOS: PLAZA PÚBLICA Y FRONTÓN MUNICIPAL

En CHERA: Plaza pública y frontón municipal.

RILLO DE GALLO: PARED DEL FRONTÓN PÚBLICO.

RUEDA DE LA SIERRA: PARED DEL FRONTÓN PÚBLICO.

SELAS: FRONTON, (sito en C/ Vicente Bueno)

FAROLAS

EN LA ENTRADA DEL MUNICIPIO, EN LAS PAREDES DE UNA CONSTRUCCION QUE BORDEA LA N-211.

SETILES: TRINQUETE.

TARAVILLA: TODOS AQUELLOS QUE SIRVAN PARA TAL FIN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PÚBLICOS.

TARTANEDO: FAROLA

+++ AMAYAS FAROLA

+++ CONCHA FAROLA

+++ LABROS FAROLA

+++ HINOJOSA FAROLA

TERZAGA: FRONTÓN MUNICIPAL, sito en la Plaza del Frontón 1



TIERZO: FRONTÓN MUNICIPAL

TORDELLEGO: ANTIGUO GRANERO.

TORDESILOS: PUERTAS GRANDES DEL LOCAL SITUADAS SITUADO BAJO EL CENTRO

SOCIAL (C/ La Plaza, 57).

TORRECUADRADA DE MOLINA: PLAZA PÚBLICA Y FRONTÓN MUNICIPAL.

-E.A.T.I.M OTILLA: PLAZA PÚBLICA Y FRÓNTON MUNICIPAL.

TORREMOCHA DEL PINAR: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en la Plaza del

Frontón nº5.

TORREMOCHUELA: PLAZA PÚBLICA Y FRONTÓN MUNICIPAL.

TORRUBIA: PARED DEL FRONTÓN PÚBLICO.

TORTUERA: PARED POSTERIOR FRONTÓN.

TRAID: MURO DE LA CALLE DE ARRIBA.

VALHERMOSO: Todos aquellos que sirvan para tal fin, siempre y cuando sean

públicos.

VILLEL DE MESA: Pared del frontón por detrás

LA YUNTA: FRONTÓN.

En Molina de Aragón, a 18 de abril de 2023. EL SECRETARIO. D. JORGE SANZ DE LA

HOZ



JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADALAJARA

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACION DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DIAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL.

1376

Abánades: Salón multiusos.

Ablanque: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Alaminos: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Alarilla: Centro Social, de 9:00 a 23:00 horas.

Alique: Centro Médico (excepto primer martes de mes).

Albalate de Zorita: Centro Recreativo Municipal, c/ de la Fuente, utilización diaria, de 10 a 22 horas.

Albares: Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial sito en la Plaza de la Iglesia n^{o} 1.

Alcocer: Centro Social Polivalente, situado en la Bajada Plaza de Toros s/n, previa petición.

Aldeanueva de Guadalajara: Salón de actos de la Casa Consistorial. Alhóndiga: Salón de Actos del Centro Cultural en Calle Boleo, 2, entre las 18 y 22 horas, de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Almoguera: Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en plaza de España, 1 y en Parque Fernández Estrada.

Almonacid de Zorita: Casón cultural Conde de Saceda, calle Natalio Gumiel, nº 10.

Alocen: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Alovera:

- El salón de actos del Centro de Día, situado en Avenida Diputación, s/n de Alovera (Guadalajara).



- El salón de actos de la Casa de la Cultura, situado en Avenida Virgen del Carmen, s/n de Alovera (Guadalajara).

Aranzueque: Centro Social sito en Plaza Mayor 17 entrada por Calle del Olmo, de lunes a domingo entre las 19 y 22 horas.

Arbancón: Salón del Centro Social Polivalente (a partir de las 19:00 horas) y Salón de Actos del Ayuntamiento (a partir de las 19:00 horas)

Arbeteta: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Argecilla: Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Pza. Constitución nº 2, de 16:00 a 20:00 horas.

Armallones: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Pza. D. Diego, 1.

Armuña de Tajuña:

- -Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento,
- -Centro Social, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento.

Atanzón: Centro Social Polivalente.

Auñón: En el Salón Municipal sito en Pza. Mayor 5, entre las 18 y 23 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Azuqueca de Henares:

- -Salón de Actos del Centro de Ocio "Río Henares" (C/ Dinamarca nº 3):
- -Días 12, 19 y 26 de mayo, de 9 a 20 h.
- -Días 6, 14 y 21 de mayo, de 9 a 15 h.
- -Días 16, 18, 23 y 25 de mayo, de 9 a 19 h.
- -Días 15, 22 y 24 de mayo, de 9:15 a 15 h y de 18:30 a 21:30 h.
- -Sala Multiuso del Espacio Joven Europeo (EJE)(Avda. Siglo XXI nº 12):
- -Días 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 26 de mayo, de 17 a 22 h.
- -Días 13, 14, 20 y 21 de mayo, de 11 a 22 h.

Barriopedro:

- -Centro Social, sito en travesía de la Soledad 6 (capacidad para 30 personas), de 10:00 a 20:00 horas, todos los días de la semana.
- -Pista polideportiva, sita detrás del Centro Social (capacidad para 100 personas), de



10:00 a 20:00 horas, todos los días de la semana.

Berninches: Centro Social Polivalente.

Brihuega: Salón de Actos Múltiples del Ayuntamiento, sito en c/ La Guía, 8.

Budia: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a petición de la organización que lo solicite.

Cabanillas del Campo:

-Casa de la Cultura

-Centro Social Polivalente

-Plaza de los Rosales

-Glorieta Mariano Pozo

Campillo de Ranas: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Canredondo: El Olivo, disponibilidad diaria de 18:00 a 21:00 horas.

Cañizar: Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1. Utilización diaria,

de 10 a 22 horas.

Casa de Uceda: Antiguas Escuelas.

Casar (EI):

- -Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución, 1,
- -Sala reuniones Centro de Asociaciones, sita en Cañada de la Ermita, s/n,
- -Barrio de Mesones, Sala Municipal de reuniones.

Casas de San Galindo: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en plaza Mayor 7, todos los días de 19 a 21 horas.

Caspueñas: Centro Social Polivalente.

Castilforte: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Pz. Elias Gil Izquierdo, 1, primera puerta, entre las 16,00 y 22,00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Centenera: Salón de plenos del Ayuntamiento, todos los días de 10 a 22 horas.

Cifuentes:

- -Cine San Francisco, sito en Plaza de San Francisco nº 1;
- -Auditorio de Santo Domingo, sito en plaza de la Provincia nº1



-Parque del Remedio, sito en Calle San Francisco nº 3.

Ciruelas: Planta Baja del Ayuntamiento, sito en c/ Zuaznabar s/n. Utilización diaria, de 10,00 a 22,00 horas.

Cogollor: Salón sito junto a Casa Consistorial, sito en c/ del Ayuntamiento 8, (capacidad para 80 personas), de 10:00 horas a 19:00 horas. Todos los días de la semana.

Cogolludo: Salón de Actos del edificio consistorial, previa confirmación de hora por parte del Ayuntamiento.

Cubillo de Uceda (EI): Centro Social de Jubilados.

Chiloeches:

- -Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en horario de tarde y previa petición con dos días de antelación.
- -El Frontón municipal, previa petición con dos días de antelación.
- -Sala común del Centro Social de Monte de los Santos, previa petición con dos días de antelación.
- -Salón de Actos de la Casa de la Cultura D. Vicente Albert Cuñat, previa petición con dos días de antelación.
- -Plaza de los Caídos.
- -Plaza Mayor.

Chillarón del Rey: Centro Social Polivalente, sito en C/ Mayor 3, planta baja. Horario: a partir de las 21 horas; aforo 70 personas.

Driebes: Casa de Cultura.

Durón: Centro Social Polivalente.

Escamilla: Salón de Actos Casa Consistorial, calle Carlos Mínguez, 1, entre las 17,00 y 23,00 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Escariche: Ayuntamiento, disponibilidad de días y horarios, previa comunicación con 2 días de antelación.

Escopete: Ayuntamiento, disponibilidad de días y horarios, previa comunicación con 2 días de antelación.

Espinosa de Henares:

-Salón Multiusos, sito en Plaza de España, n^{o} 1, entrada por C/ Puente, Espinosa de Henares..



-Centro Social de Carrascosa de Henares, sito en Carretera Espinosa de Henares, 12, Carrascosa de Henares.

Esplegares: Sala Edificio Casa Consistorial.

Fontanar:

- -Salón de plenos del Ayuntamiento, sito en plaza San Matías, 3. De lunes a viernes de 9 a 22 h.
- -Plaza de la Villa, en cualquier fecha y horario.
- -Teatro de la Casa de la cultura. De lunes a viernes de 15 a 22 h.

Fuencemillan: Local de la Juventud (Casa Cultural) sita en la Plaza de la Constitución n° 1.

Fuentelahiguera de Albatages: Casa Consistorial, planta baja.

Fuentelencina: Centro Social Polivante.

Fuentelviejo: Salón de Actos Casa Consistorial, sito en Pza. Luis Sierra, 1, de 19 a 22 horas cualquiera de los días de la campaña electoral.

Fuentenovilla: Salón de Actos del Centro Social, a cualquier día y hora.

Gajanejos: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Galápagos: El Silo, sito en c/ del Silo s/n.

Los días y horas serán las que se fijen en base a la petición que formulen los partidos políticos.

Guadalajara:

- -Centros Sociales Municipales, de lunes a viernes de 17:00 h a 20:30 h, y los sábados por la mañana de 9:00 h a 14:00 h.
- -Teatro Buero Vallejo, días disponibles: 15, 17 y 23 de mayo.
- -Sala Tragaluz del Teatro Buero Vallejo, días disponibles: 14, 15, 17, 21, 23 y 26 mayo.
- -Salón de Actos del C.M.I. Eduardo Guitián, todos los días de campaña a excepción de los siguientes:
- Sábado 13 de mayo en horario de 10:30 h a 13:00 h
- Jueves 18 de mayo en horario de 17:30 h
- Sábado 20 de mayo en horario de 10:30 h a 13:00 h



El horario de este centro es de lunes a viernes de 8 a 22 horas. Los sábados de 9 a 14 horas.

Fuera de estos horarios se requiere autorización especial previa.

Henche: Frontón municipal, sito en c/ Real, 11 (capacidad para 150 personas), de 10:00 horas a 18:30 horas, sábados y domingos.

Heras de Ayuso:

- -Salón de Actos del Centro Social Polivalente, disponible desde las 12,00 a las 22,00 horas;
- -Plaza de Toros, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas;
- -Polideportivo Municipal, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas;
- -Plaza de Constitución, disponible desde las 10,00 a las 22,00 horas.

Hita: Centro Social Polivalente, de lunes a viernes de 9 a 14 h y sábados y domingos de 9 a 14h y de 18 a 22 horas.

Hontoba: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en plaza Constitución 1 (capacidad 200 personas), los sábados de 17 a 20 horas y los domingos de 11 a 14 horas.

Horche: Casa de Cultura, sito en C/ Antonio Buero Vallejo n^0 5, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de mayo, de 18 a 21 horas.

Huertahernando: Centro Social y Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de campaña de 12:00 a 22:00 horas.

Hueva: Ayuntamiento, en los días y horas que quieran, pero debiendo comunicárselo con 2 días de antelación.

Humanes:

- -Centro Cultural sito en Calle Profesor Roquero nº 4, de lunes a domingo, de 9 a 22 horas:
- -Centro Social sito en Calle Doctor Bena nº 3, de lunes a domingo de 9 a 22 horas.

Illana: Salón del sótano del Centro Social Polivalente, sito en plaza de Constitución n^{o} 4.

Inviernas (Las): Edificio El Plantel.

Irueste: Planta Baja del Ayuntamiento.

Ledanca:

-Plaza Mayor de Ledanca (capacidad para 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas.



-Plaza Mayor de Valfermoso de las Monjas (capacidad para 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas.

-Centro Social de Valfermoso de las Monjas, sito en Pza. Mayor, 3, (capacidad para 70 personas), de 11:00 a 17:00 horas.

Loranca de Tajuña: Casa de Cultura, sita en San Roque, 2, previa confirmación de día y hora.

Lupiana: Frontón municipal, sito en la plaza Mayor.

Majaelrayo: los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

Málaga del Fresno: Centro Social Polivalente y Plaza Mayor del municipio.

Malaguilla: Centro Social Polivante, de 9:00 a 23:00 horas.

Mantiel: Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todos los días.

Marchamalo:

-Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Ateneo Arriaca" sito en C/ Cercado 2, con las siguientes excepciones:

-Día 18/05/23. No disponible.

-Sala Grande del Centro Social Municipal, con las siguientes excepciones:

-De lunes a jueves. No disponible.

- -Plazas de la localidad.
- -Plaza Mayor, con las siguientes excepciones:
 - -Día 14/05/23. No disponible en todo el día.
 - -Día 15/05/23. No disponible en todo el día.

Masegoso de Tajuña: Frontón Municipal sito en Calle Extramuros nº 8 (capacidad para 500 personas), de 11 a 14 horas y de 17 a 18:30 horas.

Matarrubia: Salón de la Planta Baja de la Casa Consistorial, sito en c/ Mayor.

Mazuecos: Hogar del Jubilado, sito en C/ Lavadero s/n.

Membrillera: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito Plaza De España 1, todos los días de 19:00 a 21:00 horas.

Millana: Salón de Actos Casa Consistorial, sito en La Plaza 1, entre las 16 y 22 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

Miralrio: Edificio conocido como Salón Municipal sito en calle Mayor 58, todos los



días de 19 a 21 horas.

Mohernando: Planta baja del Edificio "antiguas escuelas" y Plaza Mayor del municipio.

Monasterio:

- -Salón Hogar del Jubilado, a partir de las 19:00 horas,
- -Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de las 19:00 horas.

Mondéjar:

- -Centro Cultural Iñigo López de Mendoza, a partir de las 19 horas
- -Parque de Agustín Moreto,
- -Centro Cultural Agustín Moreto.

Montarrón: Salón Centro Social Municipal sito en Plaza Mayor 1.

Moratilla de los Meleros:

- -Salón de la Planta baja de la Casa Consistorial, en los días y horas que se soliciten al Ayuntamiento
- -Frontón municipal, sin limitación de fechas y horas dentro de los días contemplados en la campaña electoral.

Muduex:

- -Plaza Mayor, (capacidad 500 personas), de 11:00 a 17:00 horas
- -Centro "Almacén", (capacidad 200 personas), de 11:00 a 18:00 horas

Ocentejo: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Olivar (EI): Centro Social Polivalente, sito en Plaza Mayor 1, (capacidad 100 personas), horario disponible: consultar con Ayuntamiento.

Pareja: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, todo ello previa solicitud con la antelación suficiente.

Pastrana: Caballerizas del Palacio Ducal, sito en Plaza de la Hora, 3.

Peñalver: Centro Social Polivalente, cualquier día de la semana y horario.

Peralveche: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pioz: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pozo de Almoguera: Salón de reuniones del Centro Social Polivalente, sito en



Travesía de las Higueras s/n.

Pozo de Guadalajara (El): Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Avenida de los Toreros 1 entrada por Carretera de Pioz.

Puebla del Valles: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en C/ Vallejo s/nº.

Quer:

-Local Edificio Modular sito en la calle Paez de Castro.

-Local municipal multiusos, sito en la Plaza Mayor.

Recuenco (EI): Salón de Actos del Ayuntamiento.

Renera: Plaza Mayor del Municipio y si fuera necesario podrá usarse el local situado en la antigua casa consistorial (salón de plenos).

Riba de Saelices: Salón de la Casa de Cultura, todos los días en horario de 18 a 20 horas.

Robledillo de Mohernando: Centro Social, de 9:00 a 23:00 horas.

Romanones: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Sacecorbo: Antiguas Escuelas, de 18:00 a 20:00 horas.

Sacedón: Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución nº 1, disponible en cualquier fecha y horario, previa solicitud con antelación suficiente.

Saelices de la Sal: Centro Social, todos los días de 18 a 20 horas.

Salmerón: Salón de Actos Casa Consistorial, Pz. Mayor, 1, entre las 18 y 23 horas de cualquiera de los días de la campaña electoral.

San Andrés del Rey: Nave Municipal sita en Camino de la Ermita; aforo: 1000 personas.

Sayatón: Salón de Actos de la Casa Consistorial, esta previsión se mantendrá durante todo el período de la campaña electoral.

Solanillos del Extremo:

-Centro Social,

-Plaza Mayor

Sotillo (EI): Salón Centro Social Polivante.

Sotodosos: Casa Consistorial, de 18 a 20 horas, todos los días de campaña.

Tamajón: los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.



Tendilla: Salón ubicado en la Planta baja de la Casa Consistorial. Torija:

- -Plaza de la Villa de Torija,
- -Salón de Actos ubicado en el Centro Social Polivalente de Torija, sito en Plaza de la villa 9.
- -Salón de actos ubicado en las Escuelas Viejas de Rebollosa de Hita, sito en calle subida Escuelas 10, Rebollosa de Hita.

Torrecuadradilla: Antiguas Escuelas, disponibilidad diaria toda.

Torre del Burgo: Centro Social Polivante.

Torrejón del Rey: Sala Multiusos del Casino, Centro Social Polivalente, Polideportivo y Edificio Arroyo Valdemora.

Tórtola de Henares:

- -Local Municipal El Horno sito en Calle Narciso García Avellano nº 18.
- -Centro Social Municipal sito en Calle Real nº 13 D

Tortuero: los mismos que en las elecciones anteriores, con los mismos horarios.

Trijueque:

- -Centro Social Pueblo.
- -Centro Social La Beltraneja;
- -Centro Social El Mirador del Cid.

Trillo: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en calle San Blas, 3.

Uceda:

LOCALES:

- -UCEDA (CASCO URBANO) Sala de usos múltiples, sita en Plaza Mayor nº 15. Sábados y domingos de 12 a 20 horas.
- -URBANIZACION CARAQUIZ: Salón Casa de la Cultura, sito en Calle Manuel de Falla s/n. Sábados y domingos de 12 a 20 horas.

LUGARES PUBLICOS:

- -UCEDA (CASCO URBANO) Plaza Mayor, cualquier día y hora.
- -URBANIZACION CARAQUIZ. Plaza Recinto Ferial, cualquier día y hora.
- -URBANIZACIÓN PEÑARRUBIA. Plaza de Peñarrubia, cualquier día y hora.



Utande: Salón de plenos del Ayuntamiento.

Valdarachas: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/ Mayor, nº 12, todos los días de 9 a 22 horas.

Valdearenas: Ayuntamiento y Centro Social Polivante.

Valdeavellano: Plaza Reina Cristina.

Valdeaveruelo: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de San Juan nº 1, todos los días de la campaña electoral, de 17:00 a 21:00 horas.

Valdeconcha: Salón de Actos del Ayuntamiento, en fechas dentro de la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.

Valdegrudas: Salón de Actos de la planta baja del Ayuntamiento.

Valdenuño Fernández: Centro Cultural Las Vilaneras.

Valdepeñas de la Sierra:

- -Núcleo de Valdepeñas de la Sierra: Salón de Actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.
- -Núcleo de Alpedrete de la Sierra: Salón Público, cualquier día y hora.

Valderrebollo:

- -Centro Social sito en Calle Trasera (capacidad 50 personas), de 11 a 18:30 horas, todos los días de la semana.
- -Plaza Mayor (capacidad 1000 personas), de 11 a 18:30 horas todos los días de la semana.

Valdesotos:

- -Salón Municipal del Ayuntamiento sito en C/ Terrero 1, sábados y domingos de 12 a 20 h.
- -Plaza de usos múltiples, frente al Ayuntamiento, sito en C/ Terrero, c/v C/ Fábrica c/v C/ Nogales, cualquier día y hora.

Valfermoso de Tajuña: Zona denominada "Juego de Bolos", de 17 a 21 horas.

Valtablado del Río: Salón de Actos del Ayuntamiento.

Villanueva de Alcorón: Teleclub, sito en travesía Toril 1, capacidad 100 personas.

Villanueva de Argecilla: Centro de Jubilados sito en Calle La Larga 17, todos los días de 19:00 horas a 21:00 horas.

Villanueva de la Torre:



- -Salón de Actos del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, sito en Pza. Mayor, s/n.
- -Gimnasio Centro Social Victoria Kent
- -Parque Santa Agueda
- -Parque Calle Cerro de la Muela
- -Parque Calle Pico de Águila
- -Parque Plaza Jardines (junto al Ayuntamiento)

Villaseca de Uceda: Centro Social sito en c/ Mayor, núm. 7, previa solicitud con antelación suficiente, y Plaza del Ayuntamiento, previa comunicación con antelación suficiente.

Viñuelas: Casa Consistorial planta baja.

Yebes:

- -Casa de la Cultura de Yebes, de lunes a viernes de 17 a 20 horas; sábados y domingos de 10 a 14 horas.
- -Sala 2º del Edificio de Usos Múltiples de Valdeluz 1º planta, de lunes a domingos de 10 a 14 horas.

Yebra: Salón de Actos del Centro Cultural.

Yélamos de Abajo: Planta Baja de la Casa Consistorial.

Yélamos de Arriba: Centro Social Polivalente, sito en Plaza Mayor 1, bajo; horario: plena disponibilidad; aforo: 70 personas.

Yunquera de Henares:

- -Sala de usos múltiples del Centro Social Polivalente.
- -Plazas públicas de la localidad.
- -Parques públicos de la localidad.

Zaorejas: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza Vieja nº 1.

Zorita de los Canes: Centro Social sito en Plaza de Diputación nº 3, todos los días de 10 a 12 horas.

En Guadalajara, a 18 de abril de dos mil diecinueve.LA SECRETARIA DE LA JEZ DE GUADALAJARA Fdo: María Tenorio Ríos



JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL. JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

1377

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS DÍAS Y HORAS EN QUE PUEDEN SER UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 57.1 DE LA L.O. 5/1985 DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

- 1.- Albendiego: Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
- 2.- Alcolea de las Peñas: Casa Consistorial (plaza de la Iglesia, 5) De las 16 a las 21 horas de lunes a viernes.
- 3.- Alcolea del Pinar: Centro Social de Alcolea del Pinar.
- 4.- Algora: Salón de actos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1
- 5.- Almadrones: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- 6.- Angón: Local Centro Social, cualquier día y a cualquier hora.
- 7.- Anguita: Centro Social sito en C/ Mayor Alta, nº 15.
- 8.- Arroyo de Las Fraguas: Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de las diecinueve horas.
- 9.- Atienza: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 10.- Baides: Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en c) Real S/N.
- 11.- Bañuelos: Salon de Sesiones del Ayuntamiento, C/Real n^{o} 9, Local, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- 12.- La Bodera: Local del Ayuntamiento, todos los días a cualquier hora.
- 13.- Bujalaro: Centro Social de lunes a jueves horario de 19:00 horas a 21:00 horas. Ayuntamiento en el salón de reuniones planta baja los viernes, sábados y domingos de 19:00 horas a 21:00 horas.
- 14.- Bustares: Centro Social Municipal.



- 15.- Campisábalos: Salón de Actos municipal.
- 16.- Cantalojas: Salón de Actos municipal.
- 17.- Castejón de Henares: Local Social de los Bajos del Ayuntamiento.
- 18.- Cendejas de Enmedio: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- 19.- Cendejas de la Torre: Centro Social Polivalente, días de Lunes a Viernes de 17,00 horas a 23,00 horas.
- 20.- Cincovillas: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 21.- Condemios de Abajo: Salón del Ayuntamiento, sin especificar día ni hora.
- 22.- Condemios de Arriba: Salón del Ayuntamiento, sin especificar día ni hora.
- 23.- Congostrina: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en plaza mayor,1.
- 24.- Estriégana: Centro Social.
- 25.- Galve de Sorbe: Salón de actos municipal.
- 26.- Gascueña de Bornova: Centro Social C/ de los Solanillos, S/N
- 27.- Hiendelaencina: Centro Social, C/ Santa Cecilia, 6
- 28.- Hijes: Salón de Actos del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
- 29.- Hortezuela de Océn: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre las dieciocho y las veintiuna horas.
- 30.- La Huerce: Salón de Actos y demás locales municipales.
- 31.- Huérmeces del Cerro: Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en plaza de España S/N.
- 32.- Iniéstola: Centro Social C/ Umbría № 1.
- 33.- Jadraque: Casa de la Cultura, sin limitación de días y horario; Parque Público Municipal sin limitación de días y horas, y Polideportivo Municipal, sin limitación de días y horas.
- 34.- Jirueque: Salón de Actos del Centro Social.
- 35.- Luzaga: Centro Social.
- 36.- Mandayona: Centro Social Polivalente.
- 37.- Matillas: Centro Social de lunes a jueves de 19:00 a 21:00 horas. Ayuntamiento en el salón de plenos los viernes, sábados y domingos de 19:00 a 21:00 horas.



- 38.- Medranda: Edificio Municipal sito en la Calle Mayor Alta, nº 72, los miércoles y sábados de la campaña electoral de 16 a 22 horas.
- 39.- Miedes de Atienza: Salón de sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- 40.- La Miñosa: Antiguas Escuelas Mixtas.
- 41.- Mirabueno: Centro Cultural.
- 42.- Negredo: Centro Social horario de 10.00 a 22:00 horas.
- 43.- Olmeda de Jadraque: Salón del Centro Social "La Fragua" de lunes a sábado, de 18 a 21 horas, previo aviso al Sr. Alcalde.
- 44.- El Ordial: Salón Hogar del Jubilado a partir de las 19 horas y Salón de Sesiones del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- 45.- Pálmaces de Jadraque: Ayuntamiento.
- 46.- Paredes de Sigüenza: Casa Consistorial, C/ de las Eras nº 7, de las 16h a 21h, todos los días de la semana, excepto martes.
- 47.- Pinilla de Jadraque: Centro Social sito en la Mayor nº 2.
- 48.- Prádena de Atienza: Salón Multiusos de la Casa Consistorial.
- 49.- Rebollosa de Jadraque: Salón de Plenos, cualquier día y a cualquier hora.
- 50.- Riofrío del Llano: Local Antiguas Escuelas, cualquier día y hora.
- 51.- Robledo de Corpes: Salón de actos de la sede del Ayuntamiento, C/ Ayuntamiento, 10.
- 52.- Romanillos de Atienza: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, C/ Real, 6, Local, horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.
- 53.- San Andrés del Congosto: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, S/N
- 54.- Santiuste: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- 55.- Saúca: Centro social.
- 56.- Semillas: Salón del Hogar del Jubilado a partir de las 19 horas, y Salón de Actos de Sesiones del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- 57.- Sienes: Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, 1, horario de 16:00 a 21:00 horas, todos los días de la semana.
- 58.- Sigüenza: Plaza Mayor, Parque de la Alameda, Mercadillo en el Camino de la Isla (junto a la plaza de toros), Edificio El Pósito en C/ del Peso, Edificio El Torreón en la C/ Valencia n^{o} 7 y 9 y la Ermita de San Roque en la C/ San Roque.



- 59.- Somolinos: Salón de actos municipal.
- 60.- La Toba: Centro Social Polivalente (Edificio Casa Consistorial) primera planta, plaza Concordia nº1.
- 61.- Tordelrábano: Casa Consistorial, calle Real, nº 23, de las 16.00 a 21.00 horas, viernes, sábados y domingos.
- 62.- Torremocha de Jadraque: Planta baja de la Casa Consistorial, sito en la Plaza Mayor, 1.
- 63.- Torremocha del Campo: Antiguas Escuelas Públicas.
- 64.- Ujados: Salón del Ayuntamiento, sin especificar ni día ni hora.
- 65.- Valdelcubo: Centro Social (C/ Calderón, 17, 19269), de 16 a 21 horas los viernes, sábados y domingos.
- 66.- Valverde de los Arroyos: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 67.- Viana de Jadraque: salón de plenos del ayuntamiento , sito en la plaza del ayuntamiento s/n° .
- 68.- Villares de Jadraque: Edificio de las Escuelas Municipales C/ Real, S/N.
- 69.- Villaseca de Henares: Centro Social.
- 70.- Zarzuela de Jadraque: Centro Social Ocupacional Carretera de Villares, S/N.

ENTIDADES LOCALES MENORES:

- LA NAVA DE JADRAQUE: Salón Hogar del Jubilado a partir de las 19horas, y Salón de Sesiones del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- ALDEANUEVA DE ATIENZA: Salón Hogar del Jubilado a partir de las 19 horas,
 y Salón de Actos del Ayuntamiento a partir de las 19 horas.
- BOCHONES: Edificio del Ayuntamiento.
- CAÑAMARES: Edificio del Ayuntamiento.
- NAHARROS: Edificio del Ayuntamiento.
- TORDELLOSO: Edificio del Ayuntamiento.
- VALDEPINILLOS-LA HUERCE: Salón de Actos Eatim.

En Sigüenza, a 18 de abril de 2023. LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA. MARÍA DEL MAR VICENTE HERNÁNDEZ



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EJERCICIO 2023

1378

EXPOSICIÓN PUBLICA DE LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2023, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE HAN ENCOMENDADO LAS FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL MISMO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ASÍ COMO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PERIODO DE INGRESO (COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO).

Aprobadas las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de características especiales, correspondientes al ejercicio de 2023, de todos los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, y que son todos los de la provincia a excepción de Alcocer, Almonacid de Zorita, Arbancón, Azuqueca de Henares, Casa de Uceda, Cubillo de Uceda, Espinosa de Henares, Fontanar, Fuentenovilla, Fuentelahiguera de Albatages, Galápagos, Guadalajara, Hontoba, Illana, Pareja, Sacedón, Tamajón, Trillo, Uceda, Valdeaveruelo, Viñuelas, Yebra y Yunquera de Henares. Dichas listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para su examen por los legítimamente interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias (entendiéndose por tal el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, así como exenciones y bonificaciones) recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley General Tributaria, se establece como plazo de ingreso en periodo voluntario para dicho Impuesto, también en el caso de tener encomendada únicamente la recaudación de este, el comprendido entre el día 20 de abril y el 20 de junio de 2023, ambos inclusive. La comunicación del periodo se llevará a cabo también de forma colectiva, y se publicarán los respectivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las oficinas de los ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa provincial.



En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, las liquidaciones que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica: ALBALATE DE ZORITA (3%), ALMOGUERA (3%), BRIHUEGA (3%), CABANILLAS DEL CAMPO (5%), CENTENERA (3%), DRIEBES (3%), DURÓN (5%), HORCHE (3%), MALAGUILLA (3%), PASTRANA (3%), PIOZ (3%), POZO DE GUADALAJARA (3%), SAYATON (3%), TORIJA (5%), TÓRTOLA DE HENARES (3%) y ZORITA DE LOS CANES (3%).

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago o que la cuota liquida del recibo sea inferior a 8.- €), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- CAIXABANK, S.A.
- IBERCAJA BANCO S.A.U
- EUROCAJA RURAL
- BBVA
- BANCO SANTANDER

También se podrá efectuar el pago, por los siguientes métodos:

- PASARELA: (http://recaudacion.dguadalajara.es/pago-de-tributos-con-tarjeta)
- OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA: BIZUM y Tarjeta (https://dguadalajara. tributoslocales.es/).

Los contribuyentes que dispongan de correo electrónico recibirán la carta de pago a través de su correo. Aquellos que no la reciban en su domicilio o que la hubieran extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara por teléfono o por correo electrónico (inforecaudacion@dguadalajara.es). En la actualidad se mantiene la atención presencial, sin cita previa, en todas nuestras oficinas, en horario de 9 a 14:00 horas. También podrán realizar sus consultas en el propio ayuntamiento al que corresponde el impuesto y a través de la Oficina Virtual Tributaria del Servicio de Recaudación (https://dguadalajara.tributoslocales.es/).

Teléfonos de contacto de nuestras oficinas y direcciones de correo electrónico:

GUADALAJARA: 949887582 (inforecaudacion@dguadalajara.es)

MOLINA DE ARAGON: 949830101 (recaudacion.molina@dguadalajara.es)



SIGUENZA: 949390688 (recaudacion.siguenza@dguadalajara.es)

BRIHUEGA: 949280249 (recaudacion.brihuega@dguadalajara.es)

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, con los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

En Guadalajara, a 17 de abril de 2023. LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo: Susana Alcalde Adeva.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2022

1379

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Anquela del Pedregal a 11 de abril de 2023.- El Alcalde.- JESÚS HERRANZ GARCÍA.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL PEDREGAL

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1380

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Anguela del Pedregal a 14 de abril de 2023.- El Alcalde.- Jesús García Herranz.



AYUNTAMIENTO DE CIRUELAS

APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

1381

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://aytociruelas.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ciruelas a 17 de abril de 2023, La Alcaldesa Presidenta, Dª Lorena de la Vega Antunez.



AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

1382

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 14 de abril de 2.023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [http://hontoba.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Hontoba a 17 de abril de 2023. Fdo: El Alcalde, D. Pedro David Pardo de la Riva.



AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

1383

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales que pudieran surgir en la prestación de SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE PASTRANA, mediante concurso.

SEGUNDA.- Modalidad del contrato y régimen jurídico.

La modalidad del contrato que se efectuará en caso de necesidad son las reguladas por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El horario, jornada y vacaciones de trabajo se acomodará a las necesidades del servicio, según determine el Ayuntamiento, y siempre, conforme a ley.

TERCERA.- Funciones del puesto de trabajo.

La plaza referida está adscrita al servicio de Limpieza y será cometido de las plazas propias de su denominación y en general cualesquiera otras tareas que le sean encomendadas por la Alcaldía o responsable pertinente, en relación con el puesto de trabajo a desarrollar.

CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a. Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones o que las imposibilite.
- c. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la legislación vigente, comprometiéndose, en su caso, a ejercer la oportuna opción.
- d. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezcan otra edad máxima para el acceso al empleo público.



Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en referencia al último día de plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Instancias y documentos a presentar. Admisión de aspirantes.

Las instancias, sujetas al modelo oficial que acompaña a estas bases como Anexo I, en la que las personas interesadas manifiesten reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las presentes bases, se presentarán de 10,00 a 13,00 horas en el Registro General de este Ayuntamiento. Independientemente de lo anterior, las instancias podrán también presentarse, con arreglo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por sede electrónica https://pastrana.sedelectronica.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en Correos antes de ser certificadas, solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro del General del Ayuntamiento de Pastrana en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos. De igual modo, se deberá remitir copia de dicho impreso de solicitud sellado al correo electrónico del Ayuntamiento de Pastrana: ayuntamiento@pastrana.biz; dentro del plazo de la finalización de la convocatoria.

Se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI en vigor. Los aspirantes nacionales de otro Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.
- 2. Fotocopias que acrediten los méritos alegados.

El plazo de presentación de instancias será de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Guadalajara. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de dos días la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de dos días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa. Transcurridos esos dos días se dictará resolución con la lista de admitidos y excluidos definitiva.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva. En el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará la composición nominal del Tribunal calificador. Los errores materiales de hecho o aritmético podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

SEXTA.- Proceso selectivo.



El sistema de selección valorará la situación socio-laboral y los méritos hasta un máximo de 11 puntos según el siguiente cuadro:

	Puntuación
De 1 a 180 días	1 punto
De 181 a 360 días	2 puntos
Más de 360 días	2 puntos + 0.003 por cada día que supere los 360, hasta un máximo de 6 puntos
	1 punto, hasta un máximo de 1 punto
	1 punto
	1 punto
De 30 a 360 días	0.5 puntos
Más de 360 días	1 punto
Discapacidad del solicitante, igual o superior al 33%, que no imposibilite para realizar el trabajo y esté reconocida por la Consejería de Bienestar Social	0.25 puntos
Ser familia numerosa	0.25 puntos
Ser mujer víctima de violencia de género	0.25 puntos
Tener en la unidad familiar algún familiar a cargo con Discapacidad	0.25 puntos
	De 181 a 360 días Más de 360 días De 30 a 360 días Más de 360 días Discapacidad del solicitante, igual o superior al 33%, que no imposibilite para realizar el trabajo y esté reconocida por la Consejería de Bienestar Social Ser familia numerosa Ser mujer víctima de violencia de género Tener en la unidad familiar algún

(*) Si la última contratación no supera los 30 días, se tomará como fecha de referencia desde el anterior contrato que aparezca en la Vida Laboral, independientemente de su duración.

En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algunos de los interesados, se dirimirán los desempates conforme al orden de los siguientes criterios:

- 1. Aguel que tenga mayor carga familiar (ascendientes y descendientes)
- 2. De persistir el empate, se procederá a un sorteo.

SÉPTIMA.- Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, que deberán



poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para participar en las pruebas selectivas:

- Presidente: Secretario del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.
- Vocales titulares:
 - Administrativo del Ayuntamiento de Pastrana, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal o persona en quien delegue.
 - Auxiliar del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su presidente y secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Cuando uno de los miembros de Tribunal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante; de igual modo, los/las aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en los art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal ajustará su actuación a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Para aquellas pruebas que lo requieran, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores y/o técnicos especialistas, quienes actuarán con voz pero sin voto; así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes. Los asesores y técnicos especialistas estarán sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros del órgano de selección.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, en aquellos aspectos no previstos por estas bases.

El Tribunal calificador, se clasifica en la Categoría 2ª del Anexo IV del R.D. 462/02, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a efectos de devengo



de asistencias.

OCTAVA.- Convocatoria y notificaciones.

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija, como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo (listados de admitidos, calificaciones, etc.), la exposición en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

NOVENA.- Relación de aprobados y presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo, por orden de puntuación, concediendo un plazo de dos días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones. Finalizado dicho plazo, el Tribunal procederá a la resolución de las reclamaciones presentadas, que serán notificadas a las personas interesadas.

La propuesta de constitución de Bolsa de trabajo será elevada al Alcalde-Presidente, junto con el acta de la última sesión.

La citada Bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años desde su formación, prorrogable anualmente, aunque no se haya procedido a llamar a todos los integrantes de la misma, siempre y cuando, no se produzca su caducidad previa, cuando ante la oferta de una contratación, se proceda al llamamiento de todos los integrantes y renuncien.

De igual modo, se podrá acordar la extinción de dicha Bolsa de trabajo por razones justificadas con relación a su falta de uso o de operatividad, y así se constate mediante resolución del presidente de la Corporación que la deje sin efecto, o que, en su caso, se apruebe una nueva convocatoria con arreglo a unas nuevas bases. Finalizado el período de vigencia de la Bolsa de trabajo, y mientras se efectúa la convocatoria de un nuevo proceso que la sustituya, y por motivo fundamentado, previo acuerdo en Junta de Gobierno Local, se podrá prorrogar la misma durante el período que se determine. Si en el momento de extinguirse la Bolsa de trabajo estuviere en vigor alguna relación laboral temporal nacida durante su vigencia, esta continuará hasta su finalización o hasta la resolución de la nueva convocatoria.

Las contrataciones se harán según las necesidades del servicio. Cuando finalice la relación contractual entre el Ayuntamiento de Pastrana y el/la trabajador/a, éste/a se incorporará al último puesto de la bolsa de trabajo, con el fin de dar oportunidad laboral a las personas que constituyen la misma, con la excepción que a continuación se expresa.

DÉCIMA.- Funcionamiento de la bolsa de trabajo.

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir posibles vacantes y sustituciones, ordenadas según la puntuación obtenida.



El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo, volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad, permiso de paternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Encontrarse trabajando para otra empresa o institución, o en el Ayuntamiento de Pastrana en puesto distinto.

En cualquier caso, el/la candidato/a deberá justificar debida y documentalmente y en un plazo de 24 horas, desde su llamamiento, la existencia de dichos motivos, al menos desde el día anterior a la oferta. En el caso de no justificar documentalmente las citadas situaciones en el plazo concedido al efecto, en las Oficinas del Ayuntamiento, resultará excluido/a automáticamente de la bolsa de trabajo.

Concluida la situación que ha dado lugar a la suspensión temporal en la bolsa de un aspirante por las causas anteriores, éste deberá comunicar por escrito al Ayuntamiento su nueva situación, para su reincorporación a la Bolsa de trabajo.

En el caso de que rechazara la oferta de trabajo sin causa justificada, o renunciase a la contratación después de haberse comprometido a realizarlo, o dejara su puesto de trabajo una vez haya sido contratado, causará baja en dicha bolsa.

En caso de realizarse un llamamiento urgente, se hará constar en la comunicación, contratando a la primera persona de la bolsa con la que se logre contactar, no variando su posición en la misma, aquellas personas con las que no se hubiera podido contactar.

Cuando el periodo de contratación sea inferior a un año, el trabajador/a se incorporará al mismo puesto que ocupaba en la bolsa. Esta situación se mantendrá hasta que el cómputo de los periodos de los diferentes contratos realizados supere el periodo máximo, en cuyo caso una vez finalizada la relación contractual, se incorporará al último puesto de la bolsa de trabajo, ofertándose el contrato de trabajo que surja al siguiente aspirante de la bolsa.

Si varios trabajadores/as se incorporaran a la bolsa de trabajo al mismo tiempo, la reincorporación se efectuará priorizando el orden inicial en que se encontraran en la bolsa de trabajo a la fecha de constituirse. La rescisión unilateral del contrato por parte del trabajador/a conllevará automáticamente la baja del aspirante en la bolsa de trabajo, excepto en los supuestos ya indicados anteriormente, en cuyo caso pasará al último lugar de la lista de llamamiento de la bolsa de trabajo.



UNDÉCIMA.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

en Pastrana a 17 de abril de 2023, el Alcalde, Luis Fernando Abril Urmente

ANEXO I

D./Dª. ________, con D.N.I. _______, y domicilio a efectos de notificación en _______, teléfono de contacto______. EXPONE

Que, vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pastrana, en relación con la creación de una BOLSA DE EMPLEO para atender las necesidades temporales que pudieran surgir en la prestación de SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE PASTRANA, mediante concurso.

PRIMERO.- Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



SEGUNDO.- Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal de carácter interino de la plantilla municipal.

TERCERO.- Que adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, de cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados a efectos de valoración conforme las bases.

Por todo ello,
SOLICITA
Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.
☐ Fotocopia D.N.I o documento equivalente.
☐ Fotocopia documentación que justifique los méritos alegados.
·
En Pastrana, ade de 2023

Fdo.____



AYUNTAMIENTO DE PIOZ

CORRECCION ERRORES Y AMPLIACION PLAZO.

1384

Habiendo detectado errores materiales en la publicación realizada en el BOP de la provincia de Guadalajara n º 246 de fecha 29 de diciembre, se procede a la publicación una vez corregido.

6- INSTANCIAS. -

Donde dice:

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para las plazas a que se opten, se dirigirán al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pioz, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (en horario de 9 a 14:00 horas), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, o bien a través de la sede electrónica, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Pioz.

El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Debe decir:

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para las plazas a que se opten, se dirigirán al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pioz, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (en horario de 9 a 14:00 horas), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, o bien a través de la sede electrónica, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Pioz.

El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud deberá ir acompañada por:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



- Título académico (requisito imprescindible): ESO
- Fotocopia del DNI (NIE para ciudadanos/as de la UE o TIE en los demás casos de extranjeros/as) o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, actualizada a la fecha de presentación de la solicitud.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- Currículum Vitae, donde acreditará los méritos establecidos en la BASE SEXTA.

En Pioz, a 17 de abril de 2023. Fdo. El Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio Pendas Zacarias.



AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

CUENTA GENERAL 2022

1385

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Prados Redondos a 11 de abril de 2023.- El Alcalde.- TEODORO GAONA MARTINEZ



AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1386

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Prados Redondos a 14 de abril de 2023.- El Alcalde.- Teodoro Gaona Martinez.



AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023

1387

En Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 27 DE ENERO DE 2023, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Rueda de la Sierra para el ejercicio 2023; de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP.Contra dicho presupuesto general se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno por todos aquellos interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el artículo 170.2 de la misma norma.

De no presentarse reclamaciones resultará definitivamente aprobado.

En Rueda de la Sierra a 8 de febrero de 2023. El Alcalde: Fdo José Alfredo Barra Clemente



AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL REY

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A EN EDIFICIOS MUNICIPALES

1388

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de limpiador/a en edificios municipales, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

"A la vista de los siguentes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	22/12/2022	
Anuncio Bases BOPGU	28/12/2022 245	
Anuncio extracto en el BOE	07/02/2023 32	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	17/02/2023	Identificador SIR 000022003_23_00000003

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la participación en el proceso selectivo convocado para la provisión ,mediante concurso de méritos, de una plaza de limpiador/a de edificios con las siguientes características

Denominación de la plaza	Limpiador/a en edificios municipales
Régimen	Laboral Fijo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Agrupaciones Profesionales
Titulación exigible	Ninguna
N.º de vacantes	UNA
Funciones encomendadas	Limpieza en general de todas las estancias, mobiliario e instalaciones municipales. Limpieza y desinfección de aseos, reposición de papel y jabón, vaciar las papeleras. Limpieza de suelos, paredes, techos, patios, y terrazas, con todo tipo de revestimientos. Limpieza y desinfección de escaleras, de asideros, pestillos, pomos. Limpieza y desinfección de carpinterías, zócalos, cristales, marcos, jambas y persianas. Limpieza de mesas, sillas, armarios, repisas, radiadores, y equipos de oficina. Limpiar y desinfectar las herramientas de trabajo, tener ordenados los productos de limpieza, así como el almacén donde se guarden las mismas. Elaborar listado para reposición de herramientas y productos de limpieza.

Y de conformidad con lo establecido en las Base Cuarta de la citada Convocatoria

RESUELVO



PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante sistema de concurso, de una plaza de limpiador/a vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento,

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Número de Registro	Nombre y Apellidos	DNI
2023-E-RC-53	María Soledad Cuevas Morales	**2202**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Número de Registro	Nombre y Apellidos	DNI	Causa de Exclusión
--------------------	--------------------	-----	--------------------

NINGUNO

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [http://sanandresdelrey.sedelectronica.es], y en el Tablón de Anuncios, con indicación de la causa de exclusión.

TERCERO. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos -por no figurar ni en la relación de aspirantes admitidos ni en la de excluidos-, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En San Andrés del Rey, a 14 de Abril de 2023. Fdo.: Arturo Medel Sanz, Alcalde Presidente



AYUNTAMIENTO DE TORIJA

NOMBRAMIENTO PLAZA ADMINISTRATIVO

1389

Resolución número 2023-0277 de 14 de abril de 2023 por la que se nombra al administrativo a propuesta por del tribunal de selección para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de la mencionada plaza de administrativo/a vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torija, Correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Nombrar a Dña. Nuria Guijarro Cassoni, como personal laboral fijo desde el 1 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Torija.

SEGUNDO. Constituir una bolsa con una validez de 3 años, con el resto de candidatos en los términos siguientes:

1	María Josefa Játiva Herrero
2	Águeda Torres García
3	María Pilar Abajo Gil
4	Ana Isabel del Moral Blanco
5	Manuel Benito Gregorio
6	Marta María Niño Sanz
7	Bárbara Roldan Domínguez
8	Yolanda Pilar Sánchez Hernández
9	Natalia Ballesteros López
10	María del Carmen Gómez Collazos
11	Raúl Sales Pérez
12	Gemma Muela García
13	María José Pérez Salazar
14	Nuria Esther Domarco Carrasco
15	Patricia Maestro Sanz
16	Tanya María López López
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

TERCERO. Notificar la presente resolución a Dña. Nuria Guijarro Cassoni de su nombramiento.

CUARTO. Publicar anuncio con el nombramiento, así como la constitución de la bolsa en el/los boletín/es correspondiente/s.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

En Torija, a 14 de abril de 2023. El Alcalde, D. Rubén García Ortega



AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA

CUENTA GENERAL 2022

1390

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Torrecuadrada de M. a 11 de abril de 2023.- El Alcalde.- José María Tercero Abánades



AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1391

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torrecuadrada de M. a 14 de abril de 2023.- El Alcalde.- José María Tercero Abánades



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHUELA

CUENTA GENERAL 2022

1392

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Torremochuela a 11 de abril de 2023.- El Alcalde.- CONSTANTINO MARTINEZ GAONA



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHUELA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1393

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torremochuela a 14 de abril de 2023.- El Alcalde.- Constantino Martinez Gaona.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N□ CEX 01/2023 DEL PRESUPUESTO 2023

1394

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo en sesión celebrada con carácter ordinario el 17 de abril de 2023 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos del Presupuesto 2023 en la modalidad de crédito extraordinario, Expediente CEX 01/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del apartado 2º del artículo 177 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones contra dicho acuerdo.

El acuerdo de aprobación estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://valdeaveruelo.sedelectronica.es/info.0).

En caso que expirado el plazo, no se presentara alegación o reclamación alguna, el acuerdo adoptado se considerará definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno.

Valdeaveruelo, a 17 de abril de 2023. D. Alberto Cortés Gómez.- Alcalde



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2022

1395

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Morenilla a 11 de abril de 2023.- El Presidente.- VICENTE PÉREZ PASCUAL



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1396

El Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morenilla a 14 de abril de 2023.- El Presidente.- VICENTE PEREZ PASCUAL



ENTIDAD LOCAL MENOR DE OTILLA

CUENTA GENERAL 2022

1397

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Otilla a 11 de abril de 2023.- El Alcalde.- JUAN JOSÉ PASCUAL HERRERA



ENTIDAD LOCAL MENOR DE OTILLA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1398

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Otilla a 14 de abril de 2023.- El Alcalde.- JUAN JOSÉ PASCUAL HERRERA



ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHERA

CUENTA GENERAL 2022

1399

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Chera a 11 de abril de 2023.- El Alcalde.- FRANCISCO JAVIER CALVO MUÑOZ



ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHERA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1400

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Chera a 14 de abril de 2023.- El Alcalde.- FRANCISCO JAVIER CALVO MUÑOZ



ENTIDAD LOCAL MENOR DE VENTOSA

CUENTA GENERAL 2022

1401

En cumplimiento de cuanto dispone el articulo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales , quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Ventosa a 11 de abril de 2023.- El Alcalde.- JUAN JOSÉ PÉREZ HERRANZ



ENTIDAD LOCAL MENOR DE VENTOSA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2023

1402

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ventosa a 14 de abril de 2023.- El Alcalde.- Juan José Pérez Herranz